

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2017-MDCH/A

Challhuahuacho, 30 de enero de 2017



VISTO:

La solicitud de reconocimiento de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la **Comunidad Campesina de Chuicuni** con registro de mesa de **partes expediente N° 464 de fecha 18 de enero**, así misma copia del acta de elección de nombramiento de Junta Directiva, y copias de DNIs de las personas elegidas;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 2607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

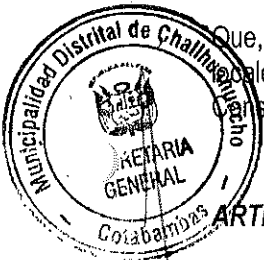
Que, asimismo, el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que tal autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

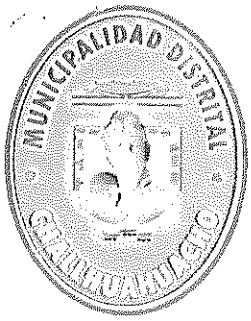
QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 20° INCISO 6, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUICUNI DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de organizaciones comunales correspondiente.



*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



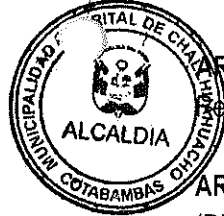
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Reconocer como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 12 de enero de 2017 hasta el 12 de enero del 2019 a las siguientes personas:

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|------------|-----------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | CCOROPUNA HUAMANI, Carlos Roberto | 42155660 |
| SECRETARIA | CCOROPUNA URQUIZO, Alcides | 43990171 |
| TESORERO | HUILLCA LIMA, Lidia Teresa | 45368235 |
| VOCAL 1 | HUACHO VARGAS, Marta | 43770030 |
| VOCAL 2 | HUILLCA HUILLCA, Rosa Marleni | 73310308 |



ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIBIR en el Libro de Registro Único las organizaciones de la sociedad civil, (RUOSC), de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Organización social de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad Campesina de **Chuicuni**.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Prof. Antolin Chipahi Lima
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
MVC PNT

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*